

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA NO. 25-2022  
COMITE DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

**FECHA DE REUNIÓN:**  
13 DE ABRIL 2022

**HORA DE REUNIÓN:**  
9:30 A.M

**LUGAR DE REUNIÓN:**  
Salón Del Cuerpo de  
Asesores  
Dr. Joaquín Ramírez De  
La Rocha  
(2do. Nivel).-

<b>REUNIÓN CONVOCADA POR</b>	Dr. Juan Francisco Toribio
<b>TIPO DE REUNIÓN</b>	Comité de Compra y Contrataciones
<b>ASISTENTES</b>	Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licdo. Cendic Blanco en representación de la Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte.

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS EN RELACION CON LA APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION TECNICA "SOBRE A" PROCESO PARA COMPRA DE ARTICULOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022.- ONAPI-CCC-CP-2022-0004. CELEBRADA EN FECHA TRECE (13) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

En el Salón de Del Cuerpo de Asesores Dr. Joaquín Ramírez De La Rocha de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve y treinta horas de la mañana (9:30 pm) del día Miércoles que contamos a trece (13) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Dirección General, en representación del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comité; Licdo. Cendic Blanco en representación de la Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comité; Dr. Angel Veras Aybar, Encargado de la Consultoría Jurídica y Asesor Legal del Comité; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dejó abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y Aprobar si procede, el Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, realizada por los peritos actuantes en la evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del proceso para la solicitud compra de artículos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2022, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0004;

**SEGUNDO:** **ORDENAR** a la unidad operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas "Sobre A"; Así como la comunicación dirigida a

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

los oferentes participantes, proceso para la solicitud de compra de artículos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2022, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0004;

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: “La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: “Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Acceso a la Información”.

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: “Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.

**CONSIDERANDO:** Que en el proceso participaron ocho proponentes, según se detalla a continuación:

1. 2P TECHNOLOGY
2. ALL OFFICE SOLUTIONS
3. DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL
4. SINERGIT S.A
5. NU ENERGY SRL
6. DAA TECNOLOGIA Y SERVICIOS
7. GT CONSULTING SRL
8. CENTROXPRT SRL

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos Sobre Compras y Contrataciones: Comparación de Precios;

**VISTA:** La comunicación-Memorándum No. 538 de fecha 31 de agosto del 2020 del Director General, Dr. Salvador Ramos, mediante el cual designa al Dr. Juan Francisco Toribio representante del director General por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la ONAPI;

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

VISTO: El informe pericial preliminar de fecha 11/abril/2022, de los peritos actuantes con la propuesta, Oferta Técnica "Sobre A" de los oferentes;

VISTO: La Comunicación de fecha 12/ abril /2022, contentiva de remisión del informe preliminar de los peritos actuantes, Proceso ONAPI-CCC-CP-2022-0004, con el listado de los Oferentes participantes en el procedimiento de compras.

VISTO: El informe de referencia mediante el cual se examinaron las propuestas hechas por

- 
- 1-2P TECHNOLOGY
  - 2-ALL OFFICE SOLUTIONS
  - 3-DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL
  - 4-SINERGIT S.A
  - 5-NU ENERGY SRL
  - 6-DAA TECNOLOGIA Y SERVICIOS
  - 7-GT CONSULTING SRL
  - 8-CENTROXPRT SRL
- 

, cuya conclusión es la siguiente:



En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, con las modificaciones introducidas mediante la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 543-12; de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el proceso de referencia, esta comisión de peritos técnicos calificados, seleccionados para tales fines, recomienda inhabilitar a los oferentes **Sinergit, S. A.** y **NU Energy, SRL**, ya que no cumplieron con la condición de indicar el tiempo de vigencia de la oferta, el tiempo de entrega de los equipos y las condiciones de pago, siendo esto no subsanable conforme se especifica en el pliego de condiciones. Recomendamos que los oferentes **2P Technology, All Office Solutions, Dipuglia PC Outlet Store, SRL, DAA Tecnología y Servicios, GT Consulting, SRL** y **Centroexpert, SRL**, sean habilitados para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B", tomando en cuenta las observaciones que se indican en determinados casos, algunas de las cuales no son subsanables y por ende no estarían habilitados para ese rubro específico.



El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO: SE ORDENA**, como al efecto **ORDENA**, devolver el informe pericial a los fines de dar cumplimiento a lo siguiente: deben tomar en cuenta si los oferentes participantes cuentan con los rubros correspondientes a cada uno de los bienes ofertados, en su registro de proveedores del estado y deben

C.A.B.S.

*Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes*  
**OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

proponer cuales son las subsanaciones que corresponden a cada uno de los oferentes, del proceso de compra para la solicitud compra de artículos informáticos y accesorios correspondiente al primer trimestre 2022, Proceso No. ONAPI-CCC-CP-2022-0004;

**SEGUNDO: SE ORDENA** tomar en cuenta el periodo especial de Semana Santa y mover el cronograma para la fecha de notificación de errores de naturaleza subsanable, por lo cual se establece para el lunes 18 de abril a las 4:00 pm la notificación errores de naturaleza subsanable y la fecha límite de recepción de las subsanaciones hasta el miércoles 20 a las 4:00pm; así como también se fija la apertura del sobre B, para el jueves 22 a las 4:00 pm;

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las diez (10:00 AM ) horas de la mañana, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
**Dr. Juan Francisco Toribio**

En representación del Dr. Salvador Ramos  
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la  
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)

  
**Dr. Angel Veras Aybar**  
Enc. Consultoría Jurídica

  
Licda. Cendic Blanco  
En representación de la  
**Licda. Sarah De la Rosa**  
Enc. Administrativo y Financiero

  
**Licda. Rosa V. Almonte**  
Enc. de Planificación y desarrollo

